

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00466 00

Teniendo en cuenta el acuerdo No. CSJBTA23-55 del 1° de junio del año en curso, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento del proceso ejecutivo singular con radicado 11001400306220220088100, proveniente del JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., incoado por la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC y, en contra de LARRY TORRES LÓPEZ, que en lo sucesivo se identificará con el radicado 11001410300120230046600.

Por consiguiente, para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **LARRY TORRES LÓPEZ**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 24 de mayo del año en curso 10:24 am, al canal digital <u>Itorresl@acueducto.com.co</u> y confirmación de entrega, visibles a folios 72 y 73 de la presente encuadernación, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1).

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **44** hoy **23/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por: Gabriela Mora Contreras Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed107b004f8b6d5f1042fe69755f7422819a4d5322b49e41949580d6d38374ce

Documento generado en 22/06/2023 01:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica